



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 116 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 15 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 0737-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 11 de abril de 2024, del Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – Director Ejecutivo del INDES-CES; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 020-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Reconocer al Equipo Técnico y Administrativo de cada proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que asimismo, mediante el Oficio N° 0737-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 11 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que mediante la precitada Resolución Rectoral N° 020-2024-UNTRM/R, se reconoce a los integrantes del equipo técnico y administrativo del Proyecto: Biofertilizantes en base a macroalgas marinas y su potencial efecto sobre el microbioma rizosférico y el estado fisiológico de hortalizas y frutales - FITOALGA, con Contrato N° PE501079919-2022-PROCIENCIA. Asimismo, señala que, con fecha 08 de abril de 2024 la Srta. Rosmery Yakelini Ayala Tocto presenta su renuncia al cargo de Técnico del proyecto antes mencionado, ya que ha sido beneficiada con la Beca de Doctorado otorgado por PROCIENCIA, siendo esta Beca incompatible con la dedicación de tiempo necesario para participación en el proyecto, por lo que se solicita la reconfiguración del equipo técnico con los profesionales que se hacen mención en el siguiente cuadro, a partir del 11 de abril al 31 de diciembre del 2024, a lo cual los especialistas de PROCIENCIA han aprobado dicha solicitud. En tal sentido, con la finalidad de continuar con las actividades, solicita se realice los trámites administrativos para reconfigurar el Equipo Técnico y Administrativo del proyecto FITOALGA, el mismo que queda de la siguiente manera: (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 116 -2024-UNTRM/R

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, con eficacia anticipada a partir del 11 de abril al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Biofertilizantes en base a macroalgas marinas y su potencial efecto sobre el microbioma rizosférico y el estado fisiológico de hortalizas y frutales - FITOALGA	PE501079919-2022-PROCIENCIA	Martha Steffany Calderón Ríos	Responsable técnico
		Danilo Edson Bustamante Mostajo	Co-investigador
		Ligia Magali García Rosero	Co-investigador
		Erick Espinoza Nuñez	Co-investigador
		Andrés Omar Mansilla Muñoz	Co-investigador
		Bianca Estefani Vigil Santillán	Tesista postgrado
		Julian Orga Porras	Tesista postgrado
		Seily Cuchca Ramos	Tesista pregrado
		Jois Vanesa Carrion Pilco	Técnico
		Yadhira Milagros Olano Camán	Técnico
		José Isaias Barboza Saldaña	Gestor tecnológico
Norma Marilí Castillo Suárez	Gestor de proyecto		

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/PR
RAS/SG
HVDM/Abg.